



PROCEDIMIENTO DE TRABAJO DE CAMPO

Este procedimiento es de obligado cumplimiento tanto para la realización de trabajos de campo de cualquier materia como para el Trabajo Fin de Grado.

Los pasos a seguir son los siguientes:

1. El Tutor/a dará el visto bueno a la encuesta, si procede.
2. A continuación el tutor/a deberá solicitar permiso, por escrito, para su realización, a la Coordinadora del TFG, incluyendo: título del TFG, población diana, objetivos, encuesta y lugar/lugares para su posible cumplimentación.
3. La Coordinadora del TFG, si lo estima apropiado, lo notificará a la Dirección de Enfermería, quien lo comunicará al supervisor/a correspondiente, si lo consideran adecuado.
4. La Coordinadora del TFG contestará en cualquier caso, por escrito, al tutor/a solicitante en el menor tiempo posible.
5. Mientras no se obtenga el correspondiente permiso, en ningún caso, se podrá iniciar la encuesta.

Queda expresamente prohibido que, por su cuenta, el alumnado tome datos de las historias clínicas o encuesten a los/as pacientes y /o a los/as profesionales.